



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 235-2024-GM/MDS

Sama, 11 de octubre de 2024

### VISTO:

El INFORME N°0978-2024-USLP-GM/MDS, de fecha 09 de octubre de 2024, y el proveído de Gerencia Municipal para la emisión de acto resolutorio;

### CONSIDERANDO:

Que el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el Artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 26° de ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución supervisión, control concurrente y posterior.

Que, mediante el INFORME N°0978-2024-USLP-GM/MDS, de fecha 09 de octubre de 2024, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, pone a conocimiento y remite la designación del ING. PABLO ENRIQUE RIVADENEIRA VELASQUEZ, como inspector para el "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA HACIA EL SECTOR PALERMO DEL DISTRITO DE SAMA LAS YARAS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA", en adición a sus funciones y con eficacia anticipada de fecha 03 de octubre de 2024.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°118-2023-A-MDS, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – DESIGNAR, al ING. PABLO ENRIQUE RIVADENEIRA VELASQUEZ, como INSPECTOR PARA EL "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA HACIA EL SECTOR PALERMO DEL DISTRITO DE SAMA LAS YARAS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA", en adición a sus funciones y con eficacia anticipada de fecha 03 de octubre de 2024, ello en conformidad a los informes esgrimidos en la presente, debiendo asumir las funciones propias del cargo con estricta observancia de las normas legales y los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad; bajo responsabilidad.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y a las oficinas competentes de la institución conforme a lo prescrito por Ley.

**ARTICULO TERCERO:** DEJAR sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ING. MIGUEL ANGEL CANQUI RUIZ  
GERENTE MUNICIPAL

c.c.  
Alcaldía  
G.M  
G.A.J  
G.D.U.O.  
U.S.L.P.  
Interesado

